



MINISTERIO
PARA LA TRANSICION ECOLOGICA
Y EL RETO DEMOGRAFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO
AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE
CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL POR LA QUE SE PUBLICA LA ASIGNACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO A LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN PARA EL AÑO 2024

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso, cada sistema integrado de gestión está obligado a la recogida y gestión de una cantidad de neumáticos fuera de uso equivalente a los neumáticos puestos por primera vez en el mercado de reposición por sus asociados, más otra cantidad equivalente a los neumáticos que habiendo sido preparados para la reutilización por los gestores que trabajan para el sistema integrado, vuelven al mercado nacional de reposición como neumáticos recauchutados o de segunda mano.

El artículo 4.1 de la citada norma establece que al comienzo de cada ejercicio el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicará con carácter indicativo los criterios para conocer las cantidades que, a nivel nacional y en cada comunidad autónoma, constituyen la responsabilidad de recogida y gestión de los sistemas integrados, utilizando para su determinación los datos disponibles por el Ministerio en relación con la actividad realizada por los productores y gestores. Indicándose que dichos criterios y el resultado de su aplicación para cada ejercicio, serán publicados anualmente, antes del 15 de marzo, en la página web del Ministerio.

Habiéndose aprobado los mencionados criterios, por acuerdo de la Comisión de Coordinación en Materia de Residuos el pasado 15 de diciembre de 2020, procede publicar la asignación prevista de la responsabilidad de recogida para este año 2024.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

RESUELVE:

Publicar en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la asignación de la responsabilidad de recogida y gestión de neumáticos fuera de uso a los sistemas integrados de gestión para el año 2024, que figuran en el anexo de esta resolución.

Madrid, 11 de marzo de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Fdo. Marta Gómez Palenque

Plaza de San Juan
de la Cruz 10
28071 MADRID

CSV : GEN-348c-aeb7-b56a-402c-67c7-6808-057f-7f93

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARTA GOMEZ PALENQUE | FECHA : 13/03/2024 14:33 | Aprueba





ANEXO

ASIGNACIÓN, PARA EL AÑO 2024, DE LA RESPONSABILIDAD DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO A LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

Teniendo en cuenta la información disponible sobre la actividad de los sistemas integrados de gestión autorizados y la información facilitada por los mismos sobre las previsiones de desarrollo de su actividad en este año, la responsabilidad de recogida y gestión que en 2024 correspondería a dichos sistemas, será la siguiente:

1. Responsabilidad a nivel nacional de la recogida y gestión de neumáticos fuera de uso.

La cantidad correspondiente a la responsabilidad de recogida y gestión, a nivel nacional:

		Responsabilidad de recogida y gestión de neumáticos fuera de uso Peso (toneladas)
Para cada sistema integrado de gestión	SIGNUS	192.200
	TNU	73.000
Responsabilidad total de recogida y gestión a nivel nacional		265.200

2. Responsabilidad a nivel autonómico de la recogida y gestión de neumáticos fuera de uso.

La cantidad correspondiente a la responsabilidad de recogida y gestión, que en cada Comunidad Autónoma corresponde a ambos sistemas en conjunto, es la siguiente:

	Distribución autonómica de la responsabilidad total de recogida y gestión a nivel nacional (%)	Responsabilidad de recogida y gestión Peso (en toneladas)
Andalucía	17,57	46.597,74
Aragón	4,32	11.451,37
Canarias	4,26	11.284,89
Cantabria	1,32	3.491,43
Castilla – La Mancha	5,87	15.572,88
Castilla y León	7,85	20.825,80
Cataluña	12,63	33.485,55
Ciudad de Ceuta	0,03	74,10
Ciudad de Melilla	0,06	154,69
Comunidad de Madrid	10,36	27.482,05
Comunidad Foral de Navarra	1,73	4.588,26
Comunidad Valenciana	10,03	26.601,56





Extremadura	3,48	9.236,17
Galicia	7,59	20.115,55
Islas Baleares	1,77	4.683,11
La Rioja	0,64	1.692,17
País Vasco	4,21	11.167,31
Principado de Asturias	2,65	7.032,34
Región de Murcia	3,64	9.663,03

3. Distribución entre los sistemas colectivos de la responsabilidad de recogida y gestión a nivel autonómico.

Los porcentajes de recolección y gestión que, en cada Comunidad Autónoma, corresponden a cada sistema, son los siguientes:

	SIGNUS (%)	TNU (%)
Andalucía	74,4	25,6
Aragón	71,8	28,2
Canarias	68,7	31,3
Cantabria	78,1	21,9
Castilla – La Mancha	71,1	28,9
Castilla y León	76,2	23,8
Cataluña	73,3	26,7
Ciudad de Ceuta	51,6	48,4
Ciudad de Melilla	76,1	23,9
Comunidad de Madrid	71,4	28,6
Comunidad Foral de Navarra	76,1	23,9
Comunidad Valenciana	62,7	37,3
Extremadura	74,8	25,2
Galicia	75,8	24,2
Islas Baleares	75,8	24,2
La Rioja	79,9	20,1
País Vasco	76,0	24,0
Principado de Asturias	75,9	24,1
Región de Murcia	67,4	32,6

